

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35409** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 573/2015 se ha dictado en fecha 10 de noviembre de 2015 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor INGES OBRAS Y PROYECTOS, S.L., con CIF B73213092, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia, avda. Mariano Rojas, 76, 7.ª

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración Concursal a don Cristóbal Caballero Escribano, Letrado, con domicilio profesional en calle Extremadura, núm. 23, Bullas (Murcia), correo electrónico ccaballero@icacs.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es)

Murcia, 11 de noviembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150049649-1